



**Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de julio de 2022 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones de la Concejalía de Juventud, Educación y Salud para proyectos juveniles en el término municipal de Santander en el año 2022.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- **BENEFICIARIOS:** Asociaciones Juveniles y Entidades prestadoras de servicios a la juventud, así como otras entidades sin fin de lucro y asociaciones no-formales (colectivo de jóvenes mayores de edad con un mínimo de cinco que sean residentes en Santander).

Segundo.- **OBJETO:** Estas subvenciones se destinarán a proyectos juveniles que se desarrollen en el término municipal de Santander, dentro del periodo 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2022.

Tercero.- **BASES REGULADORAS:** Fueron aprobadas por el Pleno Municipal de 26 de mayo de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de 8 de junio de 2022.

Cuarto.- **DOTACIÓN:** El importe máximo total imputable a la subvención asciende a 30.000 euros, que se abonarán con cargo a la partida 01021.3342.48000 del presupuesto general de 2022.

Quinto.- **PLAZO:** El plazo para la presentación de instancias será de 30 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexto.- **SOLICITUDES:** Deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Santander cumplimentando el modelo de Instancia (Anexo I), acompañadas de proyecto, presupuesto, breve memoria de actividades del año anterior, fotocopia del CIF o NIF y declaración responsable.

La Concejala de Juventud, Educación y Salud. Noemí Méndez Fernández.